

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

481

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 22 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024, relativo a la aprobación y modificación de las Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consejo Insular de Menorca (Archivero, Educador Social, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Industrial, Informático, Enfermero, Técnico de Gestión, Técnico de Medio Ambiente, Técnico de Gestión de Personas, Técnico de Gestión Cultural y Trabajador Social) de la Oferta Pública de Empleo 2021, 2022 y 2023

El acuerdo del Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 8 de marzo de 2021, aprobó la oferta pública de empleo del Consejo Insular de Menorca para el año 2021 (BOIB núm. 41 de 25 de marzo de 2021) y corregidos los errores aritméticos detectados por acuerdo del Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario 12 de abril de 2021.

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 5 de septiembre de 2022, aprobó la oferta pública de empleo del Consejo Insular de Menorca para el año 2022 (BOIB nº122 de 17 de septiembre de 2022);

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 4 de diciembre de 2023, aprobó la oferta pública de empleo del Consejo Insular de Menorca para el año 2023.

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 11 de diciembre de 2023, aprobó las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca, de 2021, 2022 y 2023, modificadas por acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 8 de enero de 2024.

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 22 de diciembre de 2023, aprobó las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consejo Insular de Menorca (archivero, educador social, ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico industrial, informático, enfermero, técnico de gestión, técnico de medio ambiente, técnico de gestión de personas, técnico de gestión cultural y trabajador social) de la oferta pública de empleo 2021, 2022 y 2023, en las que se han detectado algunos errores materiales y se aprovecha la modificación para introducir algunos pequeños cambios.

El acceso a la función pública se rige por lo que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; por la Ley de función pública; por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y demás normativa de aplicación general.

Visto lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público;

Considerando los informes emitidos por la jefa del Servicio de Gestión de Personas de fecha 4 de diciembre de 2023 y de 9 de enero de 2024;

Dada la propuesta de la Consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases específicas de los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Consejo Insular de Menorca (archivero, educador social, ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico industrial, informático, enfermero, técnico de gestión, técnico de medio ambiente, técnico de gestión personas y trabajador social), que constan en el anexo I de cada una de las bases, de conformidad con el contenido de las bases generales de la Oferta Pública de Empleo del Consejo Insular de Menorca 2023.

Segundo. Convocar los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Consejo Insular de Menorca (archivero, educador social, ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico industrial, informático, enfermero, técnico de gestión, técnico de medio ambiente, técnico de gestión de personas y trabajador social) de acuerdo con las convocatorias del anexo.

Tercero. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de las plazas en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* a los efectos oportunos.

Cuarto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín y Oficial de las Islas Baleares*.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARCHIVERO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante ARCHIVERO, funcionario del grupo A, subgrupo A2 del Consejo Insular de Menorca, por turno libre correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales

escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Archivero

- Denominación: Archivero
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Archivística
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Grado en Historia o Información y documentación o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE ARCHIVER

Tema 1 El sistema archivístico del Estado español: organización y centros que lo integran. Funciones de cada uno.

Tema 2. La normativa archivística de las Islas Baleares. La Ley de archivos y gestión de documentos y los decretos que la despliegan. El Sistema de Archivos de las Islas Baleares: organización y centros que lo integran. Funciones de cada uno.

Tema 3. Las directivas y otras normas de la Unión Europea en materia de archivos y gestión documental.

Tema 4. El documento de archivo: concepto, tipos y valores. El ciclo de vida de los documentos.

Tema 5. Los valores de los documentos de archivo. Los documentos esenciales: definición y ejemplos.

Tema 6. El Archivo del Reino de Mallorca: organización, funciones y actividades. Tipo de fondos documentales que los integran.

Tema 7. Los archivos municipales y los archivos de los consejos insulares. Organización, funciones y actividades. Tipo de fondos documentales que los integran.

- Tema 8. Los archivos históricos de Maó. Organización, funciones y actividades. Fondos documentales que los integran.
- Tema 9. Los fondos documentales personales y los fondos patrimoniales y familiares. Características y tratamiento archivístico.
- Tema 10. El principio de procedencia y la identificación de fondos. El respeto al orden original.
- Tema 11. La organización y el tratamiento de los fondos del archivo. La identificación de funciones, agrupaciones documentales y series.
- Tema 12. Principios y procesos para la implantación de un sistema de gestión documental en las administraciones públicas. La familia de normas ISO 30300 y la norma ISO 15489:2016.
- Tema 13. El documento de archivo: concepto, características y agrupaciones documentales. Especificidades del documento electrónico.
- Tema 14. El documento fotográfico: concepto, características, soportes, conservación y tratamiento archivístico.
- Tema 15. El documento audiovisual: concepto, características, soportes, conservación y tratamiento archivístico.
- Tema 16. El documento gráfico: concepto, tipologías y tratamiento archivístico.
- Tema 17. Metadatos para la gestión de documentos en la norma ISO 23081-1. Utilidades, finalidades y tipos de metadatos.
- Tema 18. La clasificación archivística. Metodología, elaboración y aplicación. El cuadro de clasificación como herramienta de organización de un fondo histórico y herramienta de un sistema de gestión documental.
- Tema 19. Tipologías y características de los distintos instrumentos de descripción. La Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G): la descripción multinivel y los elementos de la norma. La descripción de documentos electrónicos. Encoded Archival Description (EAD). Iniciativa ICA-Atom.
- Tema 20. La norma internacional ISAAR (CPF) sobre encabezamientos autorizados archivísticos para entidades, personas y familias. El concepto de autoridad archivística y la relación de ISAAR (CPF) con el EAC-CPF.
- Tema 21. Principios generales de la evaluación documental y métodos de selección documental. Metodología para la elaboración de propuestas de evaluación y acceso documental. Los criterios de selección y poda. Las comisiones de valoración.
- Tema 22. La Comisión de Acceso, Evaluación y Elección Documental. Tablas de evaluación y acceso documental: naturaleza jurídica y control de su aplicación.
- Tema 23. Régimen jurídico de acceso a los documentos públicos. Funciones de los órganos que tienen competencia en esa materia.
- Tema 24. Marco legal sobre las obligaciones de transparencia en los archivos y la gestión de documentos. Datos abiertos: concepto, principios, beneficios y formatos.
- Tema 25. El archivo electrónico en el marco de la Administración electrónica. Concepto, obligatoriedad y funcionalidades. El expediente administrativo electrónico. Formalización y tratamiento archivístico. Norma técnica de Interoperabilidad del expediente electrónico. El índice electrónico.
- Tema 26. La gestión documental y el análisis de procesos en el contexto de la administración electrónica.
- Tema 27. Digitalización de documentos administrativos: principales aspectos técnicos, organizativos y jurídicos. Digitalización de documentos en los archivos históricos: condiciones técnicas y criterios para la digitalización.
- Tema 28. Los sistemas de gestión de calidad aplicados en el archivo. El modelo ISO 9001:2015. Elaboración de cartas de servicios aplicadas al ámbito de los archivos.
- Tema 29. Causas de degradación y medidas de preservación de los soportes documentales. Principales técnicas de conservación y restauración de documentos.
- Tema 30. Preservación digital a largo plazo. El modelo OAIS. Principales características y funcionalidades. Procesos de conservación de la firma electrónica y formatos en archivos. Estrategias técnicas de preservación. ISO 11799: information and documentation: document storage requirements for archive and library materials. Geneva: ISO, [2003].
- Tema 31. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y su relación con los sistemas de gestión documental. Las normas técnicas de interoperabilidad.



Tema 32. La planificación y organización del servicio a los usuarios: sistemas de acceso, consulta y préstamo de la documentación. Tipologías de usuarios. La buena comunicación. La acogida personalizada.

Tema 33. Gestión de las redes sociales en los archivos: objetivos y evaluación. Características y ventajas de las distintas redes. La Guía de usos y estilo en las redes sociales de la Generalidad de Cataluña.

Tema 34. La legislación sobre propiedad intelectual aplicada a la gestión de los fondos documentales y del archivo. La propiedad intelectual y los derechos de autor. Derechos morales y derechos de explotación. El dominio público. Los límites a los derechos de autor. Las limitaciones y excepciones del copyright en bibliotecas y archivos.

Tema 35. Contenidos digitales en el ámbito de archivo. XML y descripción archivística: EAD (Encoded Archival Description) EAC-CPF (Encoded Archival Context-Corporate Bodies, Persons and Families) y EAG (Encoded Archival Guide): Definición y características.

Tema 36. El documento electrónico. Definición y características específicas. Componentes de los documentos electrónicos.

Tema 37. Los metadatos: Definición. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE). La firma electrónica: Tipo de firma.

Tema 38. La interoperabilidad: Definición. Norma técnica de interoperabilidad del documento electrónico. La copia auténtica del documento. Sustitución de documentos en papel por copia auténtica electrónica. Conservación a largo plazo de los documentos electrónicos.

Tema 39. La gestión de los documentos electrónicos. Norma técnica de interoperabilidad de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos. MoReq: Modelo Europeo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo. ISO 15489 y 23081.

Tema 40. El acceso a los documentos y la información pública en los archivos. Normativa reguladora. La reutilización de la información pública. Limitaciones al acceso a los documentos de archivo ya la información contenida en los archivos. Procedimientos de acceso en archivos Ponderación. La transparencia activa: puesta a disposición de la información del sector público. Open Data.

Tema 41. El Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos (RGPD). Disposiciones generales.

Tema 42. Principios y derechos del interesado.

Tema 43. El responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Obligaciones generales.

Tema 44. El responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Seguridad de los datos personales y evaluación de impacto.

Tema 45. Transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales

Tema 46. Autoridades de control independientes en el ámbito de la protección de datos.

Tema 47. Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de protección de datos personales. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos

Tema 48. El delegado de protección de datos.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO 2021 Y 2022

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir siete plazas vacantes de educador social, funcionario del grupo A, subgrupo A2 del Consejo Insular de Menorca, cinco por turno libre, de las cuales una corresponde a personas con discapacidad, y dos por promoción interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2021 y 2022.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.





2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés..... 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).





9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Educador social

- Denominación: Educador social
- Número de plazas que se convocan: 7
- Turno libre: 5 (OPO 2021 y 2022)
- Reserva para personas con discapacidad: 1 (OPO 2021)
- Promoción interna: 2 (OPO2022)
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2021 y 2022
- Titulación: Grado en Educación social o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE EDUCADOR SOCIAL

Tema 1. Los servicios sociales en Menorca. Estructura y competencias de las distintas administraciones.

Tema 2. El educador/a social. Definición de funciones y ámbitos de actuación: de la prevención en el tratamiento.

Tema 3. La intervención educativa individual, de grupo y comunitaria.

Tema 4. Diferencias de rol y funciones de los educadores del ámbito de infancia, de adultos, de personas mayores, de personas con discapacidad y colectivos de riesgo.

Tema 5. El abordaje del conflicto en la realidad educativa. El conflicto como elemento de relación y el conflicto como instrumento educativo.

Tema 6. Definición del proceso metodológico de la profesión de educador/a social. Diseño de la intervención educativa.

Tema 7. Los instrumentos específicos de cada modalidad de intervención: proyectos de centro, proyectos educativos individuales, proyectos comunitarios, reglamentos de régimen interno, programaciones y memorias anuales.

Tema 8. La organización de un centro de acogida para menores en situación de desprotección o del servicio donde se desarrolla la labor del educador/a social. La intervención educativa en el marco del equipo multidisciplinar.

Tema 9. Herramientas metodológicas del trabajo individualizado: la orientación, el acompañamiento, la mediación y la acción tutorial

Tema 10. La importancia de la vida cotidiana de los sujetos de intervención en el trabajo del educador.

Tema 11. La coordinación con otros profesionales: trabajo en equipo y trabajo en red.

Tema 12. El trabajo socioeducativo con personas inmigrantes: las aportaciones positivas de la inmigración; los planes de acogida; el proceso de regularización; los derechos y deberes cívicos; las políticas de convivencia, consenso y participación social.

Tema 13. Concepto de vejez y psicología de la persona mayor. Funciones educativas y relaciones interpersonales. Medios y recursos. Modelos Institucionales.

Tema 14. El educador/a social en el ámbito de las discapacidades. Principales metodologías y programas de intervención.

Tema 15. La especificidad de recursos educativos según las personas con discapacidad: los centros de atención a personas con discapacidad, los equipos de valoración y orientación, los centros diurnos y los programas residenciales.

Tema 16. La intervención del educador/a social en programas de tratamiento de drogodependencias. En la reducción de daños de la adicción: especial referencia a los programas de mantenimiento con metadona; libres de droga; de prevención y tratamiento de recaídas.

Tema 17. Concepto de riesgo de desprotección, desprotección infantil y maltrato infantil. Factores de riesgo. Tipologías de maltrato y tipos de indicadores de detección.

Tema 18. Consecuencias del maltrato infantil. Mecanismos de adaptación a estas situaciones. Características de los chicos y chicas con necesidades socioemocionales.

Tema 19. Normativa vigente en materia de protección a la infancia ya la adolescencia. La tutela y la guarda: concepto, ejercicio y diferencias.

Tema 20. Medidas administrativas de protección a la infancia y la adolescencia. Enumeración y contenido.

Tema 21. La intervención educativa con las familias: asesoramiento en habilidades parentales y mediación familiar.

Tema 22. Intervenciones específicas en infancia y adolescencia desamparada.

Tema 23. La intervención del educador/educadora social en programas de día de tratamiento de Salud Mental.

Tema 24. Fundamentos científicos de la intervención con menores infractores. Factores de riesgo y factores de protección.

Tema 25. Ética y deontología profesional en la profesión del educador social. Principios deontológicos. normas deontológicas.

Tema 26. Las familias: concepto y función. Necesidades básicas. La protección a las familias. Las políticas sociales de protección a las familias.

Tema 27. El desarrollo en la adolescencia y la juventud. El pensamiento formal. La consolidación de la identidad y la personalidad. El desarrollo social: el desarrollo moral, la conducta prosocial y antisocial y la búsqueda de la autonomía. El grupo de iguales. La búsqueda de pareja.

Tema 28. La atención residencial en la infancia y la adolescencia en situación de desamparo. Los centros residenciales. Otros recursos de atención residencial.

Tema 29. La atención no residencial en la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o de desamparo. La intervención de los profesionales en la valoración, actuación y atención de niños y adolescentes en riesgo.

Tema 30. El menor en conflicto social. El menor de edad con conductos antisociales. La responsabilidad penal. Marco legal. Actuaciones previstas en el ordenamiento jurídico con menores que cometen infracciones penales: con menores de 14 años

Tema 31. Delincuencia: conceptos básicos, principales modelos explicativos. Modelos de intervención en la rehabilitación de delinquentes. La evaluación del riesgo de reincidencia.

Tema 32. Los indicadores de calidad aplicados a la intervención en educación social. Los estándares de calidad en el acogimiento residencial general y especializado. (ECUAR y ECUAR-E). Principios de actuación del acogimiento residencial y de la intervención en la protección a la infancia

Tema 33. El proyecto educativo individualizado (PEI) en los centros del sistema de protección a la infancia y la adolescencia: objetivos, estructura, fases y evaluación.

Tema 34. La atención a los jóvenes extutelados. Objetivo general. Los programas de soporte. Definición y objetivos. Marco jurídico.

Tema 35. Habilidades sociales. Técnicas de fomento de habilidades sociales. Modelos. Ensayo conductual. Refuerzo. Generalización de las habilidades sociales. Retroalimentación positiva. Juegos de rol. Técnicas de reestructuración cognitiva

Tema 36. Familia y vínculo afectivo: la teoría del apego. Tipo de vínculo. Factores que inciden en la formación del vínculo. Vínculo y



desarrollo. Las figuras de vínculo subsidiarias. El vínculo afectivo entre hermanos. Vínculo y parentalidad y filiación. El estilo del vínculo.

Tema 37. Habilidades parentales: atención, respeto, cariño y reconocimiento; autoestima y asertividad; escucha activa y empatía; expresión de sentimientos y opiniones; comunicación eficaz; capacidad de apoyar; negociación y establecimiento de acuerdos; organización cotidiana, y disciplina.

Tema 38. Evaluación de habilidades parentales. Estrategias de promoción de las habilidades y competencias parentales. Metodología para el desarrollo de modelos parentales adecuados para niños y jóvenes

Tema 39. La violencia doméstica. La violencia machista: ámbitos, evaluación del riesgo, e intervención con víctimas y agresores, individual y socialmente. La intervención en hijos de mujeres en situación de violencia machista.

Tema 40. La violencia filioparental. Definición, etiología y características. Elementos sociales, educativos e individuales.

Tema 41. Dinámica de grupos. Etapas de la evolución de un grupo. Los roles en el grupo. El liderazgo. Tipologías de liderazgo. Estrategias de intervención en el grupo: grupos socioterapéuticos, grupos socioeducativos y grupos de ayuda mutua. Características, objetivos y metodología.

Tema 42. Apoyo activo para personas con discapacidad intelectual Promoción de la participación. Niveles de soporte. Del “modelo hotelero” a los entornos “saludables”.

Tema 43. Planificación centrada con la persona. ¿Qué es? ¿Qué busca? La figura del facilitador. Grupos de soporte.

Tema 44. Metodología Teacch. Intervención educativa con las personas con TEA. La enseñanza estructurada: estructura física, horarios, sistemas individuales de trabajo, información visual complementaria, agendas, etc.

Tema 45. Intervención multisensorial y Snoezelen en personas con discapacidad intelectual. La teoría de la integración sensorial. Alteraciones sensoriales. Estimulación basal. Estimulación multisensorial y el concepto Snoezelen. Autoestimulación y estereotipias.

Tema 46. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Simbología gestual y gráfica. Pictogramas .Productos de soporte para la comunicación. PECS: sistema de comunicación por intercambio de imágenes.

Tema 47. Apoyo conductual positivo para la prevención de problemas de conducta en personas con diagnóstico dual. Factores biológicos, psicológicos y ecológicos. Análisis funcional de la conducta. Estrategias de intervención.

Tema 48. Las nuevas tecnologías aplicadas a la intervención educativa.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de ingeniero técnico agrícola, funcionario del grupo A, subgrupo A2 del Consejo Insular de Menorca, por turno libre correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de





inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank) , o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcionario.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.



ANEXO 1
Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Ingeniero técnico agrícola

- Denominación: Ingeniero técnico agrícola
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Grado en Ingeniería y Ciencias Agronómicas o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Tema 1. El sector primario en Menorca. El uso del suelo y aspectos de su distribución en Menorca. Importancia del sector desde el punto de vista económico y medioambiental. La población activa agraria en Menorca: características, composición, distribución territorial

Tema 2. Las explotaciones agrarias en Menorca. El "lugar" como principal entidad productiva de la isla. Características principales y organización. Evolución productiva en las últimas décadas. Situación actual.

Tema 3. Sistemas de tenencia de la tierra: descripción e importancia en Menorca. La Sociedad Rural Menorquina: características principales. El estimo: características y funcionamiento.

Tema 4. El sector de los cereales en Menorca: especies y variedades, técnicas de cultivo, calendario y problemática fitosanitaria. Producciones y rendimientos. Importancia relativa en el subsector agrícola de Menorca.

Tema 5. El sector de los forrajes en Menorca: especies y variedades, técnicas de cultivo, calendario y problemática fitosanitaria. Producciones y rendimientos. Importancia relativa en el subsector agrícola de Menorca.

Tema 6. Utilización de los cultivos forrajeros: pasto, forraje seco y ensilado. Descripción, métodos y conservación. Especial referencia a la isla de Menorca.

Tema 7. El sector hortícola en Menorca. Importancia relativa en el subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos, regulación. Las técnicas de producción. Especies y variedades principales. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 8. El sector de la fruta en Menorca. Importancia relativa en el subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos, regulación. Las técnicas de producción. Especies y variedades principales. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 9. El sector del viñedo y el vino en Menorca. Importancia relativa en el subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos. Normativa reguladora. Las técnicas de producción. Especies y variedades. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 10. El sector del olivo y el aceite en Menorca. Importancia relativa en el subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Rendimientos. Las técnicas de producción. Especies y variedades. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 11. El sector de vacuno de leche. Importancia socioeconómica. Tipología y tamaño de las explotaciones. Rendimientos, regulación y problemática.

Tema 12. El sector de la leche envasada y el queso. Importancia socioeconómica. Tipo de quesos y características. La DOP Queso Mahón-Menorca.

Tema 13. El sector de vacuno de carne en Menorca. Importancia socioeconómica. Tipología y tamaño de las explotaciones. Rendimientos, regulación, problemática y perspectivas de futuro.

Tema 14. El sector ovino y caprino en Menorca. Importancia. Tipología y tamaño de las explotaciones. Rendimientos, regulación, problemática y perspectivas de futuro.



Tema 15. La ganadería extensiva en Menorca. Especies y razas de ganado. Sistemas y características de explotación. Instalaciones y formas de manejo de los animales.

Tema 16. La ganadería intensiva en Menorca. Especies y razas de ganado. Sistemas y características de explotación. Instalaciones y formas de manejo de los animales.

Tema 17. Estructura administrativa agraria española. El papel de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria comunitaria, nacional y autonómica. Principios constitucionales, estatutarios y mecanismos de coordinación.

Tema 18. Competencias de la consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente en las Islas Baleares. Estructura y competencias del departamento competente en materia de agricultura y medio ambiente en el Consejo Insular de Menorca. El Consejo Agrario Balear y el Consejo Agrario Insular.

Tema 19. La Política Agrícola Común (PAC): principios y objetivos. Etapas y reformas de la Política Agrícola Común.

Tema 20. Financiación de la PAC. Fondo Europeos Agrícolas. Sistema nacional de gestión de Fondos Europeos. Organismos pagadores y organismos de coordinación en España y en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Tema 21. Aplicación de los pagos directos a la agricultura ya la ganadería y otros regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC.

Tema 22. La PAC y el desarrollo sostenible. Conceptos, principios y normas que rigen el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza. Condicionalidad de las ayudas públicas a la agricultura y su control.

Tema 23. Registro Interinsular Agrario de las Islas Baleares y Registro Insular Agrario. Contenido de los registros. Requisitos de las explotaciones agrarias. Condiciones de las explotaciones prioritarias. Explotaciones agrarias preferentes de las Islas Baleares. Explotaciones agrarias de ocio y autoconsumo.

Tema 24. El desarrollo rural integral. El Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Plan de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020) de las Islas Baleares y sus prioridades. Incidencia en Menorca.

Tema 25. Las ayudas del Consejo Insular de Menorca en el sector agroalimentario de la isla. El contrato agrario de la reserva de biosfera: objetivos, compromisos y características principales.

Tema 26. El sector agrario y el medio ambiente. Influencias de la agricultura en el medio ambiente. Repercusiones de la legislación medioambiental europea, española y autonómica en la actividad agraria. Equilibrio agricultura-medio ambiente en referencia a la situación en Menorca.

Tema 27. La agricultura y la ganadería convencional, la producción integrada y la agricultura y ganadería ecológicas. Definiciones. Ventajas e inconvenientes. Principales producciones en Menorca.

Tema 28. La sanidad vegetal. Normativa que la regula. Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Productos Vegetales de Menorca. Pasaporte fitosanitario. Situación fitosanitaria de las Islas Baleares: principales plagas y enfermedades de interés, mecanismos de detección y planes de prevención y acción contra los organismos nocivos para los vegetales.

Tema 29. El uso sostenible de los productos fitosanitarios. Normativa que lo regula. Formación de usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios. El Registro Oficial de Productores y Operadores de Productos Fitosanitarios. Registro General de la Producción Agrícola. Higiene en la producción primaria agrícola. Programas de vigilancia en las Islas Baleares.

Tema 30. La contaminación de las aguas y la vulnerabilidad de los acuíferos de Menorca. El efecto de la agricultura y la ganadería en la contaminación, sobreexplotación y salinización de los acuíferos isleños. Procedimientos generales de tratamiento del agua. Normativa que lo regula.

Tema 31. El cambio climático y su incidencia en la agricultura. El uso agrario del agua en Menorca. Reutilización de aguas residuales depuradas en la agricultura y zonas verdes. Ventajas y riesgos. Situación en Menorca.

Tema 32. La gestión de purines y deyecciones de animales. Tipología. Riesgos medioambientales. Tratamiento. Compostaje. Aprovechamiento agrícola. Normativa. Situación en Menorca.

Tema 33. Seguros agrarios. Principios y normas que las rigen. Sistema de seguros combinados: instituciones que intervienen en su aplicación. Niveles de implantación de los seguros agrarios en referencia a Menorca.





Tema 34. Normativa europea y estatal de conservación de la naturaleza. Red Natura 2000. Los espacios naturales de protección especial: tipos y características.

Tema 35. La Ley para la conservación de los espacios de relevancia ambiental y la Ley de espacios naturales en las Islas Baleares: acondicionamientos de usos y de infraestructuras agrarias. La gestión de los espacios naturales y la compatibilidad con las actividades de agricultura y ganadería. Situación en Menorca.

Tema 36. Administraciones competentes en las autorizaciones de obras de naturaleza agraria. Normativa que lo regula. Exoneraciones de los parámetros urbanísticos para las finalidades agraria y complementarias. Procedimiento administrativo de obras de naturaleza agraria.

Tema 37. Las construcciones agrarias. Tipo y finalidades. Materiales empleados. Criterios de diseño. Acondicionamientos técnicos, medioambientales y urbanísticos en referencia a Menorca.

Tema 38. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura ya la ganadería. Sistema de información geográfica (SIG). Su aplicación en la agricultura.

Tema 39. Valoraciones agrarias. Objetos. Métodos. Valores objetivos, subjetivos y probables de mercado.

Tema 40. La evaluación de impacto ambiental. Legislación de la Unión Europea, estatal y de las Islas Baleares. Su incidencia en los proyectos de ingeniería e infraestructura rural. La autorización ambiental integrada. Su incidencia en las actividades agrarias.

Tema 41. La conservación de los suelos. Contaminación de tierras: causas principales. Criterios para la correcta aplicación de abonos y enmiendas orgánicas. La contaminación de nitratos. Normativa. Las zonas vulnerables. Código de buenas prácticas agrarias.

Tema 42. Maquinaria y equipos agrarios. Mecanización de la agricultura en Menorca. Homologación y requisitos para la comercialización de la maquinaria en España. El Registro Oficial de Maquinaria Agrícola. Líneas de ayuda para la modernización. Inspección técnica de los equipos de tratamiento de fitosanitarios.

Tema 43. Formación agraria en Menorca: reglada y no reglada. El Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias.

Tema 44. La comercialización agraria y alimentaria. Aspectos que condicionan la comercialización en origen y destino. Situación en Menorca.

Tema 45. El asociacionismo agrario en Menorca. Fórmulas asociativas. Las cooperativas. Las sociedades agrarias de transformación. Las organizaciones de productores. Marco legal y medidas de fomento.

Tema 46. Las denominaciones de origen. Denominaciones de origen protegidas. Indicaciones geográficas. Otros tipos identificativos. Normativa que lo regula. Situación en las Islas Baleares y en Menorca.

Tema 47. El control oficial de la calidad agroalimentaria. Regulación. Trazabilidad. Inspección y organismos de evaluación de conformidad con la calidad diferenciada. Certificación y acreditación de los productos.

Tema 48. Importancia y conservación de los recursos fitogenéticos. Banco de germoplasma. Variedades autóctonas y variedades locales en Menorca. Los organismos modificados genéticamente, problemática y normativa que lo regula.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER TRES PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir tres plazas vacantes de ingeniero técnico industrial, funcionario del grupo A, subgrupo A2 del Consejo Insular de Menorca, por turno libre correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario



previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Per estar en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos



incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Ingeniero técnico industrial

- Denominación: Ingeniero técnico industrial
- Número de plazas que se convocan: 3
- Turno libre: 3
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Grado en el ámbito de la Ingeniería industrial o titulación equivalente (exento ingeniería de tecnología y diseño textil u otros del propio sector).
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Tema 1. Municipio y medio ambiente. El reparto institucional de competencias en materia de medio ambiente. Competencias de las Corporaciones locales. Los servicios que presta el Consejo Insular de Menorca en los municipios.

Tema 2. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, y Ley 7/1999, de 8 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades y decretos relacionados.

Tema 3. La Ley 18/2020, de 28 de diciembre, de facilitación de la actividad económica y el régimen de intervención de las actividades.

Tema 4. Ley 9/2022, de 23 de noviembre, de régimen jurídico y de procedimiento de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

Tema 5. La Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

Tema 6. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); guías de mejores técnicas disponibles (MTD); inspección ambiental.

Tema 7. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación: visión general e implicación competencial.

Tema 8. Código Técnico de la Edificación. Real decreto 314/2006 de 17 de marzo: estructura, competencias, contenido, relación con los reglamentos de seguridad industrial. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación: visión general e implicación competencial.

Tema 9. CTE Documento Básico de Seguridad en caso de incendios. Propagación interior, propagación exterior, evacuación de ocupantes, intervención de bomberos y resistencia al fuego de la estructura. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.

Tema 10. Instalaciones de protección contra incendios. Tipo. Diseño, instalación y mantenimiento. Regulación según el CTE DB-SI-4. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos (SCTEH).

Tema 11. Seguridad en caso de incendio en establecimientos industriales: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

Tema 12. Planes de autoprotección. Concepto. Documentos que los componen. La Norma Básica de Autoprotección: Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo y Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre.

Tema 13. Real decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego

Tema 14. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Tema 15. Instrucción técnica 1/2022, de 7 de marzo de 2022, del director general de Residuos y Educación Ambiental para la aplicación de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares .

Tema 16. Residuos: Clasificación y gestión de residuos. Reciclaje: definición. Criterios de utilización. Clasificación. Compostaje: definición. Sistemas. Instalaciones. Incineración: definición. Criterios de utilización. Instalaciones. Vertederos: criterios de diseño. Tipo.

Tema 17. Contaminación atmosférica: Conceptos básicos. Foco de emisión de contaminantes. Contaminantes. Técnicas de depuración. Sistemas de medición y control.

Tema 18. Contaminación atmosférica: Normativa y legislación. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Procedimiento de información y alerta.

Tema 19. Conocimientos de Acústica: Propiedades básicas de las ondas. Tipo de ondas. Propagación del sonido. Velocidad de propagación. Magnitudes físicas del sonido: definición y relación entre ellos. Definición de decibelio. Espectro acústico. Banda de octava y de tercio de octava.

Tema 20. Acústica. Legislación. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la ruidos y reales decretos de desarrollo.

Tema 21. Código Técnico de la Edificación. Documento básico DB-HR Protección ante el ruido.

Tema 22. Edificios de consumo energético casi nulo. Estrategias activas y pasivas a aplicar para la reducción del consumo de energía primaria no renovable.

Tema 23. Instalaciones fotovoltaicas. Criterios de diseño, dimensionado, normativa y su gestión y mantenimiento.

Tema 24. Las comunidades energéticas. Gestión legal, social, ambiental y energética. Aplicación en equipamientos públicos.

Tema 25. Los planes de ahorro energético y las auditorías energéticas de edificios de equipamientos. Objetivos, estructura y contenidos. Los estudios de optimización energética en edificios existentes

Tema 26. La Estrategia Menorca 2030, hoja de ruta para descarbonizar el sistema energético de la isla.

Tema 27. La optimización de la climatización en edificios públicos. Normativa, estrategias y criterios de implementación. Instalaciones térmicas. RITE. El confort en los edificios. Temperaturas y humedad relativa. El mantenimiento de las instalaciones térmicas.

Tema 28. Instalaciones eléctricas y alumbrado de edificios de uso público en el Reglamento de Baja Tensión. Consideraciones generales sobre los sistemas de alumbrado y nivel de iluminación según sus usos.

Tema 29. La seguridad en la construcción: Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Descripción del contenido del estudio de seguridad y salud. El coordinador de seguridad y salud. Los planes de seguridad y salud en la construcción.

Tema 30. La iluminación de equipamientos públicos. Diseño y simulaciones. Sistemas de iluminación. Definición de niveles de iluminación y uniformidades medias según tipos de espacios.

Tema 31. Conocimientos de alumbrado público. Magnitudes y unidades de medida: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa. Luminancia, Ley de Lambert. Deslumbramiento. Criterios de calidad y evaluación.

Tema 32. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 33. Ley 3/2005 de protección del medio nocturno de las Islas Baleares y el Reglamento de protección del medio nocturno de Menorca.

Tema 34. Instalaciones eléctricas al servicio de los edificios. Centros de Transformación Eléctrica. Normativa reguladora. Finalidad y clasificación. Ubicación y emplazamiento. Condiciones de los locales. Medidas de seguridad.

Tema 35. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: objeto y campo de aplicación. Redes de distribución. Tipo de suministros.



Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores o receptoras. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Tema 36. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Alumbrados especiales. Normativa vigente. Prescripciones particulares para instalaciones eléctricas de los locales en riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de especiales características y con finas especiales: piscinas.

Tema 37. Instalaciones térmicas en los edificios: Climatización, calefacción y agua caliente sanitaria. Sistemas de climatización. Clasificación y criterios de elección del sistema. Elementos de un sistema de climatización. Sistemas de producción térmica. Agua caliente sanitaria y energía solar. Aplicaciones de energías renovables. Ahorro y eficiencia energética. Referencia a los sistemas de cogeneración y absorción.

Tema 38. Reglamento de las instalaciones térmicas de los edificios. Modificaciones. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas de las instalaciones térmicas. Bienestar e higiene. Eficiencia energética. Seguridad. Instrucciones, técnicas de diseño y dimensionado de las instalaciones térmicas, montaje y mantenimiento. Salas de máquinas. Normativa aplicable. Fumerales.

Tema 39. Instalaciones de gas. Clasificación de los gases combustibles. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Objeto y campo de aplicación. Instrucciones técnicas complementarias. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Requisitos de configuración, ventilación y evacuación de los productos de la combustión en los locales destinados a contener aparatos a gas. Documentación técnica de las instalaciones receptoras.

Tema 40. Mantenimiento de las instalaciones generales de los edificios. Calefacción. Climatización. Electricidad. Instalaciones contra incendios. Aparatos elevadores. Tipo de mantenimientos. Libros de mantenimiento. Tendencias actuales de mantenimiento.

Tema 41. Exigencias básicas de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios: calidad del aire interior. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de Salubridad.

Tema 42. Exigencias básicas de ahorro energético en la utilización de los edificios: Limitación del consumo energético. Limitación de demanda energética. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Tema 43. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico de ahorro energético. Certificación de la eficiencia energética Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

Tema 44. Exigencias Básicas de Accesibilidad: CTE-DB SUA 9, Documento de apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes".

Tema 45. Real decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 46. Real decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos a motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de estos vehículos.

Tema 47. Real decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos. I Manual de Reforma de vehículos.

Tema 48. Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos. I Acuerdos en materia de vehículos históricos adoptados por el Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE ENFERMERÍA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021 Y 2022

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas vacantes de Enfermero, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca, tres por turno libre, de los cuales una está reservada para personas con discapacidad, y una por promoción interna correspondiente a las ofertas públicas de empleo (OPO) de 2021 y 2022.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).



9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria . Enfermería _

- Denominación: Enfermería
- Número de plazas que se convocan: 4
- Turno libre: 3
- Reserva para personas con discapacidad: 1
- Promoción interna: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2021 y 2022
- Titulación: Grado en Enfermería o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE ENFERMERÍA

Tema 1. Enfermería gerontogeriátrica: concepto de gerontología y de geriatría. Definición de enfermería gerontogeriátrica.

Tema 2. Proceso y teorías del envejecimiento: fundamentos básicos del envejecimiento y teorías del envejecimiento (biológicas y psicosociales).

Tema 3. Cambios fisiológicos asociados al proceso de envejecimiento: modificaciones estructurales y funcionales relacionadas con el envejecimiento de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.

Tema 4. Cambios psicológicos asociados al proceso de envejecimiento: modificaciones en la personalidad, funciones cognitivas y afectividad relacionadas con el envejecimiento.

Tema 5. Cambios sociológicos asociados al proceso de envejecimiento: autoimagen y perfil psicosocial.

Tema 6. La jubilación. Modelos de convivencia, participación y actividades de las personas mayores.

Tema 7. Valoración geriátrica integral: concepto y objetivos. Tipología de las personas ancianas a las que se dirige.

Tema 8. Valoración geriátrica integral: clínica, funcional, mental, social. Instrumentos de valoración.

Tema 9. Teorías de enfermería en gerontología: teoría de las necesidades básicas (Virginia Henderson). Proceso de enfermería.

Tema 10. Proceso de atención individualizada (PAI) en el cuidado del anciano: definición, objetivos, desarrollo, ventajas y características.

Tema 11. Diagnósticos de enfermería: taxonomía NANDA.

Tema 12. Planificación y ejecución de los cuidados: taxonomía NOC y NIC.

Tema 13. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (I): hipertensión arterial (clínica, factores de riesgo, síntomas,



tratamiento y prevención).

Tema 14. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (II): trastorno vascular periférico, enfermedades de las arterias, accidente cerebrovascular. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 15. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (III): cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca congestiva, arritmias e IAM. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 16. Patologías osteoarticulares más frecuentes en la persona anciana: artritis reumatoide y artrosis. Osteoporosis. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 17. Patologías respiratorias más frecuentes en la persona anciana: enfermedad pulmonar obstructiva crónica y tromboembolismo pulmonar. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 18. Patologías digestivas más frecuentes en la persona anciana: alteraciones de la cavidad bucal, hernia estrangulada, disfagia y úlcera péptica. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 19. Patologías genitourinarias más frecuentes en la persona anciana: insuficiencia renal aguda e insuficiencia renal crónica. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 20. Patologías endocrinometabólicas más frecuentes en la persona anciana: diabetes mellitus, hipotiroidismo e hipertiroidismo. Valoración y cuidados de enfermería.

Tema 21. Síndromes geriátricos (I). Inmovilismo: definición, causas y complicaciones. Cuidados de enfermería. Prevención.

Tema 22. Síndromes geriátricos (II). Inestabilidad y caídas: definición, causas y complicaciones asociadas. Cuidados de enfermería. Prevención.

Tema 23. Síndromes geriátricos (III). Incontinencia urinaria y fecal: definición, causas y tipos de incontinencia. Cuidados e intervención de enfermería en el tratamiento.

Tema 24. Síndromes geriátricos (IV). Síndrome confusional agudo: definición, causas y factores que predisponen. Clínica y tratamiento.

Tema 25. Trastornos del ánimo en la persona anciana. Depresión y ansiedad: definición, causas y tratamientos.

Tema 26. Trastornos del sueño en la persona anciana. Insomnio e hipersomnia: definición, causas y tratamiento.

Tema 27. Deprivación sensorial en la persona anciana (I). Déficit visual y auditivo: patologías oculares más frecuentes en las personas mayores y cuidados de enfermería.

Tema 28. Deprivación sensorial en la persona anciana (II). Alteraciones de comportamiento por déficit auditivo y cuidados de enfermería.

Tema 29. Úlceras por presión: definición, fisiopatología y factores de riesgo. Clasificación. Prevención y tratamiento.

Tema 30. Alimentación y nutrición (I). Desnutrición en la persona anciana: causas y consecuencias de la desnutrición. Necesidades nutricionales. Valoración del estado nutricional.

Tema 31. Alimentación y nutrición (II). Tratamiento y cuidados de enfermería. Vías de alimentación y preparados usados en la alimentación de las personas mayores.

Tema 32. Demencias en la persona anciana: definición y tipos de demencia (degenerativas, vasculares, secundarias)

Tema 33. Trastornos de conducta, del sueño y de la alimentación en la persona anciana con demencia. Tratamiento y cuidados de enfermería.

Tema 34. Cuidados de enfermería en personas usuarias con problemas de salud mental: esquizofrenia, trastornos psicóticos y somatizaciones. Definición. Causas. Clínica y tratamiento.

Tema 35. Medicación en geriatría (I): modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en el anciano.

Tema 36. Medicación en geriatría (II): Consecuencias, valoración y cuidados relacionados con la polimedicación, la automedicación y el incumplimiento terapéutico.

Tema 37. Las personas ancianas maltratadas: concepto de maltrato y tipos. Maltrato en el ámbito familiar y en el institucionalizado.

Prevención y cuidados de enfermería.

Tema 38. Cuidados de enfermería en la persona anciana terminal: plan de cuidados, cuidados paliativos, cuidados en la agonía y en el duelo.

Tema 39. Bioética en enfermería gerontológica: principios filosóficos y éticos. Principios de privacidad, confidencialidad y dignidad.

Tema 40. Manejo y consecuencias de la contención física y farmacológica. Últimas voluntades. Consentimiento informado y secreto profesional.

Tema 41. La comunicación en el ámbito de la gerontología: definición, comunicación verbal y no verbal, estilos de comunicación, barreras de la comunicación y escucha activa.

Tema 42. Recursos sociosanitarios de atención y apoyo a las personas mayores: servicios de atención a domicilio. Servicios residenciales, tipos.

Tema 43. Atención a la dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Concepto de dependencia, niveles, grados.

Tema 44. Drogodependencia: definición, tolerancia y abstinencia, dependencia física y psicológica, formas de consumo, vías de administración, consecuencias del consumo. Cuidados de enfermería.

Tema 45. Igualdad de género: definición, concepto de discriminación y tipos. Acciones positivas para eliminar la discriminación. Concepto de violencia de género, tipos.

Tema 46. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Factores de riesgo, causas y efectos. Etapas en la actuación preventiva.

Tema 47. Seguridad clínica. Conceptos básicos de seguridad en la persona anciana. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, medidas preventivas. Lavado de manos y uso adecuado de guantes. Yatrogenia.

Tema 48. Cuidados de enfermería en las personas mayores con enfermedades infecciosas: MARSÁ, BLEE. Aislamiento.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER TRECE PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO 2022 y 2023.

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir trece plazas vacantes de técnico de gestión, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca, nueve por turno libre y cuatro por promoción interna, correspondientes a las ofertas públicas de empleo (OPO) de 2022 y 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de

la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank) , o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcionario.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico de gestión

- Denominación: Técnico de gestión
- Número de plazas que se convocan: 13

- Turno libre: 4 (OPO 2022) y 5 (OPO 2023)
- Promoción interna: 4 (OPO 2022)
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración general
- Subescala: de Gestión
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2022 y 2023
- Titulación: Graduado o titulación equivalente
- Nivel de catalán: C1

TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO DE GESTIÓN

Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública. Concepto y características. La unidad o pluralidad de las administraciones públicas. Tipo de administraciones públicas. Principios constitucionales informadores. La Administración territorial. La Administración del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Tema 2. La relación jurídica. El ciudadano o la ciudadana como titular de derechos frente a la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Las fuentes del derecho administrativo (I). Los principios de jerarquía y competencia. La ley. Concepto y requisitos. Clases de leyes. Las leyes orgánicas. Las leyes ordinarias. Las disposiciones del Gobierno con rango de ley. Decretos legislativos y decretos ley.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo (II). El reglamento. Concepto y fundamento. Límites de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Los reglamentos ilegales. La singular inderogabilidad de los reglamentos. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 5. La Ley del procedimiento administrativo común. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 6. La Ley de régimen jurídico del sector público. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 7. El derecho administrativo. Concepto y características. La organización administrativa. Concepto, principios y sistemas de organización. Los órganos administrativos. Concepto y elementos. Naturaleza jurídica de la relación entre el titular del órgano y la administración. Clases de Órganos Administrativos. Régimen jurídico. Creación de órganos administrativos y órganos colegiados.

Tema 8. La competencia administrativa. Concepto y naturaleza jurídica. Clases de competencia. Las técnicas de alteración del ejercicio de la competencia. Delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. La desconcentración.

Tema 9. La jerarquía administrativa. La coordinación administrativa. Los conflictos de atribuciones. Las relaciones entre administraciones públicas. La descentralización administrativa. La autonomía. La coordinación y tutela.

Tema 10. El acto administrativo. La obligación de resolver y los actos presuntos. El silencio administrativo. Concepto y clases.

Tema 11. El procedimiento administrativo (I). El procedimiento administrativo. Concepto y finalidad. La regulación del procedimiento administrativo en derecho español. Principios inspiradores del procedimiento administrativo.

Tema 12. La invalidez de los actos administrativos y sus grados. La nulidad de pleno derecho. La anulabilidad y las irregularidades no invalidantes. La incomunicación de invalidez, conversión, conservación y convalidación.

Tema 13. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos nulos. La declaración de lesividad de actas anulables. Suspensión de los actos objeto de revisión. La revocación. La rectificación de los errores. Límites a la revisión.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los principios y requisitos de la responsabilidad patrimonial, la indemnización y el procedimiento de responsabilidad. La acción de repetición.

Tema 15. Los principios de la potestad sancionadora. Las sanciones administrativas. Concepto y clases.

Tema 16. Los contratos administrativos. La legislación de contratos del sector público. Contratos Administrativos. Concepto y características. Naturaleza jurídica.



Tema 17. Los convenios. Definición y tipos. Requisitos de validez y eficacia. Contenido.

Trámites. Extinción. Efectos. Envío de los convenios al Tribunal de Cuentas.

Tema 18. El patrimonio de las administraciones públicas (I). Concepto y clases. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica.

Tema 19. El patrimonio de las administraciones públicas (II). Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales. Concepto y régimen jurídico.

Tema 20. Las formas de la acción administrativa. El fomento. La subvención. La policía. Principios de la actividad administrativa de limitación. Manifestaciones.

Tema 21. La actividad administrativa de servicio público. Concepto y clases de servicios públicos. Las formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa, indirecta y mixta. La concesión. Concepto y clases. Contenido y extinción de la concesión.

Función pública, derecho laboral y derecho penal

Tema 22. La regulación constitucional de la función pública. Principios. El Estatuto básico del empleado público. La función pública del Estado, de las comunidades autónomas y de la Administración local.

Tema 23. La función pública en la comunidad autónoma de las Islas Baleares. La Ley de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. Objeto y ámbito de aplicación. El personal al servicio de la administración pública. Concepto y clases. El funcionario público. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación funcional.

Tema 24. La función pública en la Administración local (I). La relación de puestos de trabajo. Los planes de empleo público. Escalas, subescalas y grupos de clasificación de los funcionarios. El grado personal.

Tema 25. La función pública en la Administración local (II). La constitución de la relación funcional. La selección de los funcionarios. Principios, requisitos para acceder a la función pública y sistemas de selección. La adquisición de la condición de funcionario. Requisitos. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión.

Tema 26. La función pública en la Administración local (III). El contenido de la relación funcional (1). Los derechos de los funcionarios. Derechos económicos y no económicos; derechos individuales. Los derechos pasivos. Los deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 27. La función pública en la Administración local (IV). El contenido de la relación funcional (2). Los derechos colectivos de los funcionarios. El derecho de sindicación. Concepto, principios y regulación. El derecho de participación. El derecho de negociación colectiva. El derecho de huelga.

Tema 28. La función pública en la Administración local (V). La dinámica de la relación funcional. Las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera. Servicio activo, servicios especiales, servicio a otras comunidades autónomas, excedencia y sus clases, suspensión de funciones, expectativa de destino y jubilación parcial.

Tema 29. El contrato de trabajo. Requisitos del contrato de trabajo. Sujeto, objeto, causa y forma. El contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades de la contratación laboral.

Tema 30. La prevención de riesgos laborales. Concepto, justificación y características. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Órganos competentes. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones. La prevención de riesgos laborales en la Administración.

Tema 31. La Seguridad Social. Evolución. Características generales del sistema español. Régimen general y regímenes especiales. La acción protectora de la Seguridad Social. Afiliación y cotización. Clases pasivas. Infracciones y sanciones en el orden social.

Economía, hacienda pública y sistema fiscal

Tema 32. El derecho presupuestario (I). Los principios constitucionales en materia presupuestaria.

Tema 33. El derecho presupuestario (II). La Ley general presupuestaria. Estructura y contenido. Los principios presupuestarios. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación, ejecución y finiquito.

Tema 34. El derecho presupuestario (III). El presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (1). Concepto y régimen jurídico. Elaboración, estructura, ejecución y contenido. Las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario en el ámbito autonómico. Los créditos



presupuestarios. Estructura.

Tema 35. El derecho presupuestario (IV). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (1). Ejecución del presupuesto de gastos. Procedimiento general y fases. Los ingresos. Modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables, incorporación de crédito, generación de crédito y transferencias de crédito. Gastos plurianuales.

Tema 36. El derecho presupuestario (V). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (2). Liquidación y cierre. El control interno y externo del presupuesto. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la Sindicatura de Cuentas.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023.

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de técnico de medio ambiente, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca, por turno libre, correspondientes a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes, tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés . 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos





6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcionario.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico de medio ambiente

- Denominación: Técnico de medio ambiente
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 2
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Medio ambiente
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Graduado en Ciencias ambientales o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Tema 1. El Medio Ambiente: concepto y definiciones: Su incorporación en el derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.

Tema 2. La sostenibilidad: concepto y definiciones: Su incorporación al derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico.

Tema 3. La Evaluación ambiental de planes y proyectos: Marco normativo, procedimiento y contenido.

Tema 4. La responsabilidad ambiental: Marco normativo, procedimiento y contenido.

- Tema 5. El cambio climático: Convenciones y protocolos internacionales. Escenarios de futuro en el entorno mediterráneo.
- Tema 6. Medidas de mitigación del cambio climático: La transición energética.
- Tema 7. Medidas de adaptación al cambio climático aplicables al entorno mediterráneo.
- Tema 8. Normativa en materia de residuos: principios básicos de la gestión y distribución competencial.
- Tema 9. La gestión de los residuos no peligrosos: Marco normativo e instrumentos de planificación.
- Tema 10. La gestión de los residuos peligrosos: Marco normativo e instrumentos de planificación.
- Tema 11. La gestión de los residuos de construcción: Marco normativo
- Tema 12. Los envases. Regulación y marco normativo.
- Tema 13. La energía: Principios de sostenibilidad y eficiencia establecido en las Estrategias y Directivas de ámbito europeo y en la normativa de ámbito estatal y autonómico.
- Tema 14. El ciclo del agua. distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos en Menorca
- Tema 15. Distribución competencial en materia de gestión del agua.
- Tema 16. Las aguas superficiales. Regulación y marco normativo. Dominio público y servidumbres de protección.
- Tema 17. Las aguas subterráneas. Regulación y marco normativo.
- Tema 18. La movilidad sostenible: Marco normativo e instrumentos de planificación
- Tema 19. Protección del medio nocturno. Marco normativo específico de Menorca.
- Tema 20. Calidad del aire y protección atmosférica. Marco normativo.
- Tema 21. Calidad acústica del entorno. Marco normativo.
- Tema 22. La protección de la costa y el litoral: Marco normativo y distribución competencial. Dominio público y servidumbres de protección
- Tema 23. La conservación del Medio Ambiente a través de la Ordenación territorial: Instrumentos de planificación y herramientas de gestión aplicables en las Islas Baleares.
- Tema 24. Las canteras y canteras de Menorca. Marco normativo e instrumentos de planificación.
- Tema 25. La caza y pesca fluvial en Menorca: Marco normativo y distribución competencial.
- Tema 26. La pesca marítima profesional y recreativa en Menorca: Marco normativo y distribución competencial.
- Tema 27. Los Espacios Naturales Protegidos en las Islas Baleares: Marco normativo e instrumentos de planificación y gestión.
- Tema 28. La red naturaleza 2000. Marco normativo comunitario estatal y autonómico que lo regula.
- Tema 29. La red natura 2000 en Menorca. Espacios que la conforman. Instrumentos de planificación, herramientas y procedimientos para su preservación.
- Tema 30. Condicionantes biogeográficos de la biodiversidad en Menorca:
- Tema 31. Hábitats y ecosistemas asociados en la costa y en el litoral de Menorca: Principales servicios ecosistémicos asociados.
- Tema 32. Hábitats y ecosistemas asociados a los humedales y sistema fluvial de Menorca: Principales servicios ecosistémicos asociados.
- Tema 33. Hábitats y ecosistemas asociados en la zona agraria y forestal de Menorca. Principales servicios ecosistémicos asociados.
- Tema 34. Hábitats y ecosistemas asociados al ámbito marino de la reserva de Biosfera.
- Tema 35. La posidonia oceánica: Servicios ecosistémicos asociados. Regulación y marco normativo en las Islas Baleares.

- Tema 36. Las especies protegidas de Menorca. Catalogación, marco Normativo e instrumentos de gestión.
- Tema 37. Las especies invasoras de Menorca. Principales amenazas. Catalogación y marco normativo.
- Tema 38. Las especies domésticas asilvestradas en Menorca. Principales amenazas en la biodiversidad. Normativa en materia de bienestar animal.
- Tema 39. El paisaje en Menorca. Concepto e integración en las directrices, normativas e instrumentos de planificación.
- Tema 40. La conservación de los recursos marinos: Las reservas marinas de Menorca. Regulación y marco normativo.
- Tema 41. La geología y geomorfología en la Isla de Menorca: Instrumentos para su preservación.
- Tema 42. El camino de caballos de Menorca. Instrumentos normativos y de planificación.
- Tema 43. La red de caminos y rutas senderistas de Menorca. Instrumentos normativos y de planificación.
- Tema 44. Las Reservas de Biosfera. Funciones, estrategias, planes de acción y marco estatutario internacional.
- Tema 45. La Reserva de Biosfera de Menorca. Zonificación. Marco normativo específico.
- Tema 46. La Reserva de Biosfera de Menorca. Órganos de Gobernanza e instrumentos de gestión.
- Tema 47. El uso público en el medio natural. Regulación y marco normativo en Menorca. Herramientas y estrategias de gestión.
- Tema 48. Principios básicos de la interpretación ambiental.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico de gestión cultural, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca, por turno libre, correspondientes a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023 .

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta:





ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank) , o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico de gestión cultural

- Denominación: Técnico de gestión cultural
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Cultura



- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Graduado en Gestión Cultural o equivalente (se entiende por equivalente, en tanto no se extienda la implementación de este nuevo título, que actualmente sólo imparten tres universidades, la titulación anterior que daba acceso a esta profesión, que en esta ocasión sería la de otras titulaciones universitarias más un máster en gestión cultural)
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE GESTIÓN CULTURAL

Tema 1. El concepto de cultura. Evolución histórica. La gestión de la cultura desde las instituciones públicas.

Tema 2. Las políticas culturales. Fundamentos. Valores. Las políticas culturales municipales.

Tema 3. Los sectores culturales. Características de los distintos sectores. La aportación de los distintos sectores al PIB.

Tema 4. El marco jurídico de la cultura. Legislación española en materia de cultura.

Tema 5. La gestión de la cultura en la Administración local. Cooperación, asistencia técnica y económica.

Tema 6. El/la Gestor/a Cultural. Funciones. Capacidades. Ámbitos de actuación. Competencias.

Tema 7. Bases metodológicas de la gestión cultural. Planes, programas y actividades de promoción y difusión cultural.

Tema 8. Los sectores de la cultura. Transversalidad. La cultura como factor de desarrollo.

Tema 9. Las industrias culturales y creativas. Sectores. Hábitos de consumo cultural en la sociedad española.

Tema 10. La planificación cultural. Los planes estratégicos de gestión de la cultura.

Tema 11. La planificación desde la política cultural insular y municipal. La programación cultural. Los agentes culturales. La sostenibilidad de la cultura local.

Tema 12. Análisis de la realidad sociocultural. Metodología para un diagnóstico del territorio cultural. Herramientas para el diagnóstico.

Tema 13. Diseño y gestión de proyectos culturales. Bases del proyecto. Objetivos y estrategias. Los destinatarios del proyecto.

Tema 14. Los equipamientos culturales públicos. Tipologías. La gestión de los espacios. Espacios culturales en Menorca.

Tema 15. Los centros culturales de proximidad. Gestión directa, externalizada y participativa. Centros polivalentes.

Tema 16. La cultura en espacios públicos abiertos. Usos culturales de espacios no culturales. Ventajas e inconvenientes.

Tema 17. La animación sociocultural. Orígenes y evolución. Conceptos. Metodologías.

Tema 18. La acción cultural de la ciudadanía. Las asociaciones y colectivos culturales. El papel de la mediación cultural.

Tema 19. Promoción de nuevos creadores. Convocatorias de becas y ayudas a jóvenes artistas. La promoción de nuevas empresas creativas.

Tema 20. Gestión económica y financiera. Estructura del presupuesto de programa cultural.

Tema 21. La financiación de la cultura. Las inversiones públicas. Patrocinio y mecenazgo. Gestión de programas culturales con financiamiento de la UE.

Tema 22. Las industrias culturales y creativas. Empresas y profesionales. Las relaciones de las instituciones públicas con los creadores y empresas culturales.

Tema 23. El patrimonio cultural. Tipologías. Catalogación y medidas de protección.

Tema 24. La protección del patrimonio. La Ley de patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Tema 25. La protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.



- Tema 26. Identidad popular y patrimonio inmaterial. Programas específicos. Experiencias.
- Tema 27. Museos y centros de arte. La visión educativa de los museos. Estrategias de dinamización del museo. Nuevas tendencias.
- Tema 28. Los centros de interpretación. Misión, objetivos y estrategias. Destinatarios.
- Tema 29. El turismo cultural. La atracción turística de la monumentalidad. El difícil equilibrio entre turismo y conservación del patrimonio.
- Tema 30. Cultura y educación. La formación de los nuevos públicos. La didáctica cultural.
- Tema 31. Gestión cultural en el sector de las artes plásticas. La promoción de nuevos creadores. Exposiciones, concursos y certámenes.
- Tema 32. La promoción y la difusión del arte contemporáneo. Centros especializados.
- Tema 33. Las exposiciones como medio de comunicación. La museografía. El comisariado. Diseño, gestión y montaje de exposiciones temporales.
- Tema 34. Promoción y difusión en el sector de las artes visuales. La fotografía.
- Tema 35. Gestión cultural en el sector de las artes escénicas. La promoción del teatro. Circuitos y programas de difusión del teatro, la danza y el circo.
- Tema 36. La difusión de la música clásica. Programas especializados. La orquesta sinfónica y de cámara. Otras formaciones musicales.
- Tema 37. Los programas y festivales especializados de música pop, rock y jazz.
- Tema 38. Gestión cultural en el sector del cine y los audiovisuales. Programas de difusión.
- Tema 39. Gestión cultural en el sector la lectura. Hábitos de consumo cultural. Programas de fomento de la lectura. La promoción de los/las autores/as.
- Tema 40. Las industrias culturales del libro. Edición, distribución y consumo. Nuevos formatos de lectura. El libro digital.
- Tema 41. Cultura y educación. La visión educativa de la cultura. La cultura en la escuela.
- Tema 42. Los derechos de autor y de comunicación pública. La Ley de propiedad intelectual. Las entidades de gestión de derechos.
- Tema 43. La evaluación de programas culturales. Criterios de evaluación. Tipología y fases.
- Tema 44. Los indicadores culturales. Definición, estructura, tipología. La medición de la satisfacción de los usuarios en los servicios culturales.
- Tema 45. Información y publicidad de actividades culturales. Los nuevos medios. La comunicación online y fuera de línea de las actividades culturales. Estrategias de diversificación. La comunicación digital de la cultura. La web 2.0. La comunicación cultural a través de las redes sociales.
- Tema 46. El marketing aplicado a la cultura. Productos y servicios culturales.
- Tema 47. Los públicos de la cultura. Estrategias para el desarrollo de públicos culturales.
- Tema 48. La gestión de la calidad de los servicios culturales. Las cartas de servicios. Buenas prácticas culturales. Conceptos y criterios.

**BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA
PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023**

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico de gestión de personas, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular de Menorca, una por turno libre correspondientes a la oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA) 0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico de gestión de personas

- Denominación: Técnico de gestión de personas
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Trabajo
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Graduado en Relaciones laborales o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PERSONAS

Tema 1. El sistema de fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. El sistema de fuentes en la ley 20// 2006 , de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y en la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares .

Tema 2. La función pública local: clases de funcionarios locales. Régimen del personal de las entidades locales de las islas baleares en la ley 20/2006.

Tema 3. Personal laboral y personal directivo al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 4. Acceso a la función pública: Principios y régimen jurídico vigente. La oferta pública de empleo

Tema 5. Acceso a la función pública: Sistemas de selección. Los órganos de selección.

Tema 6. Acceso a la función pública: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 7. El régimen de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera y del personal laboral: principios básicos, requisitos de acceso y sistemas en cada caso .

Tema 8 Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos: servicio activo, servicios especiales, servicios en otras administraciones, excedencias, suspensión de funciones.

Tema 9. La carrera profesional de los empleados públicos.

Tema 10. Retribuciones de los empleados públicos. Clases de retribuciones.

Tema 11. La nómina y su estructura.

Tema 12. Régimen de la Seguridad Social de los empleados públicos.



Tema 13. Acción social

Tema 14 Gestión de la incapacidad de los empleados públicos. Incapacidad temporal. Maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo. Incapacidad permanente.

Tema 15. El sistema de la Seguridad Social. Régimen general. Obligaciones de la empresa con la Seguridad Social.

Tema 16. Afiliación de trabajadores, bajas y variación de datos. La cotización. El sistema RED.

Tema 17. Acción protectora del Régimen general. Prestaciones de la Seguridad Social.

Tema 18. Contingencias profesionales: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 19 Contingencias comunes. Incapacidad temporal. Invalidez.

Tema 20. Daños derivados del trabajo y principios de la acción preventiva

Tema 21. Instituciones de referencia en la gestión de la administración de personas (INSS, SEPE, Tesorería General de la SS, AEAT, Mutuas Patronales, Inspección de Trabajo, ICAM). Actuaciones telemáticas con sus respectivas plataformas, portales y sedes electrónicas. Sistema RED y SILTRA.

Tema 22. El contrato de trabajo. Conceptos, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de su relación laboral.

Tema 23. Jornada, descanso semanal y vacaciones.

Tema 24. Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Tema 25. Licencias y permisos de los empleados públicos.

Tema 26. Planificación de recursos humanos. Plantilla de personal. Relaciones de puestos de trabajo. Definición. Contenido. Finalidades y naturaleza. Ordenación de puestos de trabajo. Grupos de clasificación profesional.

Tema 27. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Faltas disciplinarias y sanciones.

Tema 28. Derechos de los empleados públicos.

Tema 29. Deberes de los empleados públicos.

Tema 30. Registros de personal y gestión integrada de los recursos humanos.

Tema 31. Registro de órganos de representación del personal.

Tema 32. Protocolos para la prevención, detección y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género en el entorno laboral. Normativa de aplicación. Obligatoriedades de la medida.

Tema 33. Prevención de riesgos laborales. Normativa. Objeto. Derechos y obligaciones.

Tema 34. El Comité de Seguridad y Salud. Composición, competencias y funciones.

Tema 35. Los Delegados de Prevención: funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades.

Tema 36. La formación y el perfeccionamiento del personal. Plan de formación. La evaluación.

Tema 37. Objetivos y contenido de los programas de formación. Principios de aprendizaje.

Tema 38 Tipo de programas de formación y desarrollo.

Tema 39. La gestión del factor humano del personal al servicio de las administraciones públicas. Asertividad. Empatía.

Tema 40. La libertad sindical de los funcionarios públicos: alcance y contenido diferenciado respecto al personal laboral.

Tema 41. Técnicas de negociación. Resolución de conflictos en el ámbito de la negociación.

Tema 42. Procedimiento electoral sindical. Funciones y legitimación de los órganos de representación. Garantías de los representantes de personal.

Tema 43. La estructura de la negociación colectiva de los funcionarios públicos. Mesas de negociación. La determinación legal de las mesas y sus competencias.

Tema 44. Las partes legitimadas para la negociación. Constitución, composición y reglas de funcionamiento de las Mesas de negociación.

Tema 45. Contenido de la negociación colectiva de los funcionarios. Materias objeto de negociación.

Tema 46 Nuevas formas de trabajo. El teletrabajo. Normativa y formas de organización. Elementos. Derechos y deberes de los trabajadores públicos en relación con el teletrabajo.

Tema 47. Régimen de compatibilidades y de incompatibilidades

Tema 48. Normativa de protección de datos personales. Tratamiento de datos y archivos. Especial referencia a los datos en el ámbito de nómina y gestión de recursos humanos.

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de técnico informático, funcionario del grupo A, subgrupo A2 del Consejo Insular de Menorca, por turno libre correspondiente a la Oferta Pública de Empleo (OPO) de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER (Marco Europeo Común de Referencia) de nivel B2 de inglés ... 0,5 puntos
- Manténgase en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Técnico informático

- Denominación: Técnico informático
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase e: Informática
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2023
- Titulación: Grado en Ingeniería informática o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TÉCNICO INFORMÁTICO

Tema 1. Arquitectura principal del software: Modelo-Vista-Controlador (MVC), aplicaciones de movilidad, microservicios.





Tema 2. Software libre: definición, descripción, ventajas e inconvenientes. Organizaciones internacionales: GNU "GNU's Not Unix" y Free Software Foundation (FSF).

Tema 3. Metodología Agile vs metodología waterfall.

Tema 4. Metodología SCRUM: ciclo de vida de un proyecto TIC, desarrollo de proyectos TIC en scrum, principales roles y sus funciones, descripción de las principales reuniones de trabajo.

Tema 5. Infraestructura ágil y despliegue de aplicaciones con Docker y DevOps

Tema 6. App Móviles: Aplicaciones nativas vs WebApps. Ventajas, inconvenientes y tendencias de estas dos alternativas.

Tema 7. Paquetes integrados. Soluciones de mercado (ERP, CRM, BPM, BI) Definición, descripción y características más relevantes.

Tema 8. Gestión documental y archivo electrónico: soluciones y productos de mercado. Preservación de documentos a largo plazo.

Tema 9. Ofimática: Soluciones abiertas, privativas y en la nube.

Tema 10. Modelos de computación On-premises y en la Nube: PaaS, SaaS, IaaS, Cloud privado, público e híbrido.

Tema 11. BigData: herramientas y sistemas de soporte a la analítica de datos.

Tema 12. Redes sociales: herramientas y aplicación a la gestión pública.

Tema 13. Tecnologías de virtualización: objetivos, diferencias, componentes e implementación. Virtualización de servidores y puestos de trabajo. Virtualización de aplicaciones.

Tema 14. Servicios de directorio: diseño, infraestructura, implementación, gestión y mantenimiento. Autenticación SSO (Single sign on) y gestión de identidades.

Tema 15. Arquitectura de sistemas orientada a servicios: API Manager (application programming interface).

Tema 16. Seguridad TIC: Continuidad del negocio, Disaster Recovery. Sistemas de Backup. Estrategia, Diseño y Operación.

Tema 17. Distribución remota de aplicaciones. Soluciones de mercado.

Tema 18. Criptografía: definición y descripción. Certificados digitales y Entidades certificadoras. Aplicaciones de la infraestructura de clave pública. Firma electrónica en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 19. Interoperabilidad: Convenios entre Administraciones Públicas.

Tema 20. La gestión basada en procesos. Definición. Tipología de los procesos de una organización. Procesos de negocio. Identificación de los procesos de una organización, mapa de procesos. Seguimiento y medición de procesos.

Tema 21. La calidad percibida y las cartas de servicios: las principales dimensiones o atributos de la calidad percibida. Las cartas de servicios al ciudadano. Índices de medida.

Tema 22. La planificación estrategia de los Sistemas de Información y Comunicación. Elaboración del plan de sistemas de información.

Tema 23. Análisis de impacto en la gestión del cambio de proyectos TIC: procesos, tecnología, organización y personas. El salpicadero TIC como herramienta de control y gestión.

Tema 24. Servicios de autenticación electrónica. El rol de los certificados digitales. Las claves públicas y privadas. "Smart Cards". DNI electrónico.

Tema 25. Administración Electrónica: Objetivos y aplicación a la Administración Pública. Servicios que se ofrecen. Ordenanza reguladora de Administración Electrónica del Consejo Insular de Menorca.

Tema 26. Sistemas de comunicación interna: intranet, gestión de contenidos y portal del empleado. Intranet como herramienta de gestión y comunicación interna en las organizaciones. Ejemplos de contenidos.

Tema 27. Impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad. La brecha digital.

- Tema 28. La informática al servicio del ciudadano. Ejemplos que facilitan la relación entre la administración y las personas.
- Tema 29. La tramitación electrónica: Evolución y estado de los servicios de tramitación electrónica.
- Tema 30. La contratación de servicios TIC. Gestión, retos y tendencias en compra pública de servicios TIC.
- Tema 31. Adquisición de sistemas TIC: estudio de alternativas, evaluación de viabilidad y toma de decisiones.
- Tema 32. Reutilización de la información en el sector público: Implantación de políticas de datos abiertas y transparencia.
- Tema 33. La Transformación Digital y el impacto en las organizaciones. Implantación del sistema de información. Gestión de la configuración. Estándares de documentación: manuales de usuario y manuales técnicos. Puesta en producción. Formación de usuarios.
- Tema 34. Calidad en los servicios digitales: modelos para la mejora de servicios y procesos. ITIL (Information Technology Infrastructure Library), CMMI (capability maturity model Integration).
- Tema 35. El ciclo de vida de los servicios digitales. Modelos de ciclo de vida. Licencias de uso de software. Tipología de Licencias. Código abierto y código libre.
- Tema 36. Ciudades inteligentes (smart cities) y la gestión del entorno urbano. Aspectos a considerar en un entorno de integración de servicios.
- Tema 37. Gestión de proyectos TIC. Conceptos básicos. Ciclo de vida. Factores claves de éxito.
- Tema 38. Planificación del proyecto TIC: definición, planificación orientada a objetivos, planificación a largo y corto plazo, planificación de acciones frente a riesgos. Criterios de presupuestación y control del coste de un proyecto TIC. Aspectos a tener en cuenta.
- Tema 39. Organización y ejecución de proyectos TIC. El lanzamiento. Mecanismos de seguimiento. Gestión eficaz de problemas y oportunidades y toma de decisiones. Gestión de cambio.
- Tema 40. Cierre y evaluación del proyecto TIC. Lecciones aprendidas. Mecanismo de soporte post-implantación.
- Tema 41. Gestión por objetivos. Conceptos, medidas, beneficios, riesgos y otros aspectos a considerar.
- Tema 42. Gestión de los sistemas en entorno productivo: gestión de la capacidad y la disponibilidad. Pruebas de carga.
- Tema 43. Calidad de los servicios digitales: normas ISO 20000 y 9001. Aplicación, estructura, procesos y roles.
- Tema 44. Catálogo de servicios TIC: definición, organización del catálogo. Imputación de costes por servicios.
- Tema 45. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Reglamento (UE) Seguridad y protección de la información 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de éstas.
- Tema 46. Internet y sus componentes: Arquitectura, protocolos, dominio, DNS (Domain Name System), sistema de direcciones, certificados, CDN (Content Delivery Network).
- Tema 47. Riesgos y malas prácticas en la red de Internet (virus, hackers, espías, pop-up, y otros posibles ataques malintencionados, peligrosos o molestos): descripción, niveles de riesgo y sistemas de protección. Protección y seguridad en las redes de ordenadores: elementos de diseño de una red protegida (sistemas firewall, sistemas de cifrado, antivirus). Soluciones de mercado.
- Tema 48. Principales servicios de redes: sistemas de directorios/LDAP (Lightweight Directory Access Protocol). Servicios de archivos e impresión. Funcionalidades básicas, reglas de diseño, métodos de organización, control y acceso. Principales sistemas comerciales: comparativa.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/11/1153753>

**BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, PARA
PROVEER DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO 2022-2023**

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas vacantes de trabajador social, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consejo Insular

de Menorca, por turno libre correspondientes a las ofertas públicas de empleo (OPO) 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca aprobadas por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 11 de diciembre de 2023 y modificadas por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de 8 de enero de 2024.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consejo Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank) , o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, salvo para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no generará derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es :

- Manténgase en posesión del certificado MCER de nivel B2 de inglés 0,5 puntos
- Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA) 0,5 puntos

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2024.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Los candidatos podrán llevar todo el material que consideren necesario para el desarrollo de la prueba específica, únicamente en formato PAPEL.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se realizará en régimen funcional.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el sitio objeto de la OPO. Se



exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1 Convocatoria y temario específico

Convocatoria. Trabajador social

- Denominación: Trabajador social
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 2
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Trabajo social
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2022 y 2023
- Titulación: Graduado en Trabajo social o titulación equivalente
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO DE TRABAJADOR SOCIAL

Tema 1. Las competencias de los consejos insulares en materia de servicios sociales: Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Ley 4/2009 de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares.

Tema 2. El sistema de servicios de sociales de las Islas Baleares: definición, elementos integrantes y finalidad. Objetivos de las políticas de servicios sociales. Situaciones con necesidad de atención prioritaria (Ley 4/2009)

Tema 3. Estructura del sistema público de servicios sociales en las Islas Baleares: definición, tipología, funciones y ámbito territorial de prestación de los servicios sociales comunitarios y de los servicios sociales especializados. (Ley 4/2009)

Tema 4. Las prestaciones del sistema público de servicios sociales de las Islas Baleares: definiciones y tipología. (Ley 4/2009)

Tema 5. Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares. (decreto 66/2016)

Tema 6. Ley de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 7. Valoración de la dependencia. Áreas de valoración. Programa individual de atención (PIA).

Tema 8. Registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de titularidad pública y privada según la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares. Administraciones públicas competentes en esta materia.

Tema 9. Inspección y régimen sancionador del sistema de servicios sociales según la Ley 4/2009 de 11 de junio de servicios sociales de las Islas Baleares.

Tema 10. El estado de bienestar: concepto y evolución histórica hasta la actualidad.

Tema 11. Técnicas e instrumentos del trabajo social.

- Tema 12. La técnica de la entrevista en trabajo social. Características y funciones como elemento de valoración e intervención.
- Tema 13. El informe social como instrumento técnico del Trabajador Social. Definición. Conceptos, estructura y objetivos.
- Tema 14. El trabajo social individual: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.
- Tema 15. El trabajo social con familias. Concepto. Metodologías de intervención. La intervención social.
- Tema 16. El trabajo social grupal: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.
- Tema 17. El trabajo social comunitario: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.
- Tema 18. Mediación social, familiar e intercultural, concepto y aplicaciones en el trabajo social.
- Tema 19. La renta mínima de inserción en las Islas Baleares (decreto 117/2001)
- Tema 20. Renta Social Garantizada en las islas Baleares (Ley 5/2016 y posteriores ampliaciones de perfiles por ley de presupuestos y cartera de servicios)
- Tema 21. Familias multiproblemáticas: estructura, características y perfil psicosocial.
- Tema 22. Funciones del trabajador social en los servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.
- Tema 23. El trabajo en equipo en los servicios sociales. La interdisciplinariedad.
- Tema 24. Trabajo en red en el ámbito de los servicios sociales
- Tema 25. Del Plan de Prestaciones Básicas (PPB), a la financiación de los servicios sociales comunitarios básicos. Marco legislativo y competencias de las administraciones públicas.
- Tema 26. La evaluación y planificación de los servicios sociales: conceptos, criterios, técnicas e instrumentos.
- Tema 27. Las necesidades sociales. Teorías clasificatorias de las necesidades.
- Tema 28. El maltrato infantil. Concepto. Tipología y nivel de gravedad. Normativa vigente.
- Tema 29. Situaciones de riesgo, desamparo y medidas de protección de menores. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca Normativa vigente.
- Tema 30. Las medidas de reinserción para los menores infractores. Programas y recursos y Normativa vigente
- Tema 31. Mujer. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Violencia de Género. Normativa vigente.
- Tema 32. Personas mayores. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales comunitarios básicos y servicios específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Normativa vigente .
- Tema 33. Las personas con discapacidad. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Normativa vigente.
- Tema 34. Las personas con problemas de salud mental: Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados en la isla de Menorca. Normativa vigente.
- Tema 35. Las adicciones. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Normativa vigente.
- Tema 36. La inmigración. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Normativa vigente.
- Tema 37. Pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social: definición y características. Niveles de intervención. Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca.
- Tema 38. Personas sin hogar y personas en riesgo de exclusión residencial. Intervención y abordaje psicosocial de las dificultades de vivienda



y recursos existentes en Menorca.

Tema 39. La incapacidad. La figura del defensor judicial en el proceso de incapacidad. La tutela. La curatela. Las fundaciones tutelares. Normativa vigente.

Tema 40. La integración sociolaboral. Los planes y programas de lucha contra la exclusión social.

Tema 41. La cooperación y el voluntariado en el ámbito de servicios sociales

Tema 42. La deontología y la ética profesional. Los códigos de la ética del trabajador social en relación con el usuario, los profesionales y las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 43. La política social en la Unión Europea. El Fondo Social Europeo.

Tema 44. Las prestaciones de la Seguridad Social: tipología y requisitos.

Tema 45. El Consorcio Sociosanitario de Menorca. Finalidades, composición, funcionamiento y recursos que puede gestionar.

Tema 46. La Fundación para Personas con Discapacidad Isla de Menorca. Finalidad, composición y servicios.

Tema 47. La prevención en el marco de los servicios sociales: características y niveles. Programas de prevención que promueve el Consejo Insular en el ámbito de la salud y la atención a la familia.

Tema 48. Asociacionismo y participación ciudadana: el papel de las asociaciones y cómo se integran en el tejido social existente.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante el propio Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de éste recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, en su caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, 18 de enero de 2024

Por delegación del presidente,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(DP 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

